



Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 020-2016-MPH/CRAET

Ayacucho, **08 MAR. 2016**

VISTO:

La Sesión No 015-2016-MPH/CRAET, de fecha 08 de Marzo del 2016, sobre la Aprobación del Cuadro Presupuesto Analítico del Proyecto. "Mejoramiento de los Servicios de Promoción de Igualdad de Género y Oportunidades en las Mujeres del Distrito de Ayacucho, San Juan Bautista, Carmen Alto y Jesús de Nazareno, Provincia de Huamanga-Ayacucho", y con Proveído el Presidente de la CRAET, autoriza la elaboración de Resolución de Aprobación de fecha 08 de marzo del 2016, Informe N° 017-2016-MPH/32.AMC de fecha 04 de marzo del 2016, Informe N° 159-2016-MPH/56 de fecha 02 de marzo del 2016, Informe N° 112-2016-MPH/37.38 de fecha 02 de marzo del 2016, Memorando Múltiple N° 17-2016-MPH/17 de fecha 12 de enero del 2016, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 089-2016-MPH/A, de fecha 11 de Febrero del 2016, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2016, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Unidad de Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que, el Procedimiento Administrativo para la Aprobación de los Cuadros de los Presupuestos Analíticos por habilitación presupuestaria de los Proyectos de continuidad, Ejecutados por la modalidad Administración Directa no están establecidas en la Directiva No 001-2012-MPH/A, Directa para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Encargo que fue Aprobada con Resolución de Alcaldía N° 547-2012-MPH/A del 18/09/2013;

Que, mediante Ficha de Registro- Banco de Proyectos del 07 de noviembre del 2013, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP de PIP Menor No





250017) “Mejoramiento de los Servicios de Promoción de Igualdad de Género y Oportunidades en las Mujeres del Distrito de Ayacucho, San Juan Bautista, Carmen Alto y Jesús de Nazareno, Provincia de Huamanga-Ayacucho” y mediante la Resolución de Aprobación de Expediente Técnico No 019-2014-MPH/CRAET de fecha 10 de febrero del 2014, ha sido aprobado el Expediente Técnico Matriz, por el monto de S/. 939,705.83 (Novecientos treinta y nueve mil setecientos cinco con 83/100 Nuevos Soles),

Que, en el Libro de Actas de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 015-2016-MPH/CRAET) de fecha 08 de marzo del 2016, se APRUEBA el Cuadro del Presupuesto Analítico Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios de Promoción de Igualdad de Género y Oportunidades en las Mujeres del Distrito de Ayacucho, San Juan Bautista, Carmen Alto y Jesús de Nazareno, Provincia de Huamanga-Ayacucho”, Teniendo en cuenta con el Informe N° 017-2016-MPH/32-AMC de fecha 04 de marzo del 2016, recomienda a la Gerencia Desarrollo Humano/ y Sub Gerente de Primera Infancia, al superar el plazo de ejecución aprobado en el expediente técnico matriz tiene que proceder la regularización de la ampliación de plazo de acuerdo a la Directiva N° 001-2012-MPH/A /Numeral 30.9-ampliacion de plazo de ejecución de proyectos del Art. 30-Obligaciones durante la ejecución de obra, dejando a salvo las responsabilidades por el incumplimiento de este hecho por los responsables(Residente y Supervisor del Proyecto;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30372, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en uso de las atribuciones conferidas de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR: el Cuadro del Presupuesto Analítico Modificado del Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios de Promoción de Igualdad de Género y Oportunidades en las Mujeres del Distrito de Ayacucho, San Juan Bautista, Carmen Alto y Jesús de Nazareno, Provincia de Huamanga-Ayacucho”, por el monto de S/. 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil con 00/100 Nuevos Soles), y como un trámite administrativo inherente al desarrollo y/o ejecución de Proyectos y/u Obras de continuidad, ejecutados por la modalidad Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Huamanga;

PROYECTO	: 2.188962	“Mejoramiento de los Servicios de Promoción de Igualdad de Género y Oportunidades en las Mujeres del Dist. Ayacucho, San Juan Bautista, Carmen Alto y Jesús de Nazareno.
ACCION DE INVERSION	: 6.000008	Fortalecimiento de Capacidades
FUNCION	: 023	Protección Social
DIVISION FUNCIONAL	: 051	Asistencia Social
GRUPO FUNCIONAL	: 0115	Protección de Poblaciones en Riesgo
SEC.FUNC	: 46	
FTE.FTO.	: 07	FONCOMUN Asignación Provincial





"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

Artículo Segundo.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Gerencia Municipal, Secretaria General, **Sub Gerencia de Sistemas**, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, **Comisión Permanente de Desarrollo Territorial, (Sala de Regidores)** y a la Unidad de Presupuesto y Planeamiento, **(OPP)** de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de
Expedientes Técnicos

Ing. Guido Benjamín Jeri Godoy
MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de
Expedientes Técnicos

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de
Expedientes Técnicos

ING. ADOLFO BONILLA JERI
MIEMBRO TITULAR